

## RECOPILATORIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO II

En este ejercicio se recogen las 10 primeras preguntas de la optativa “Contencioso-Administrativo”. Recordad que el tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

### 1. Con respecto a la notificación en el procedimiento administrativo:

- a) La notificación se realizará por medio que permita tener constancia solo de la recepción de la misma.
- b) La notificación se realizará por medio que permita tener constancia solo de la recepción y contenido de la misma.
- c) De no hallarse presente el administrado al momento de la notificación esta se incorporará al expediente y se le tendrá por notificado.
- d) De no poder notificarse, se reintentará en hora distinta dentro de los tres días siguientes y, de no hallarse el administrado, se publicará en tablón del Ayuntamiento de su domicilio y en el Boletín Oficial correspondiente.

### 2. Serán recurribles en casación:

- a) Las sentencias de la Audiencia Nacional con cuantía de 600.000 euros o más.
- b) La sentencia del TSJ de Andalucía que declara nulo el Decreto 121/2014.
- c) La sentencia del TSJ de Madrid que termina por prohibir una huelga de los trabajadores de la embotelladora de Coca-Cola.
- d) La resolución del Secretario Judicial que fija la cuantía en 1.000.000 de euros, entendiendo al parte recurrente que debió fijarse en 599.000 euros.

### 3. Don León Roch trabaja para la Administración de Justicia en régimen laboral. Tras la publicación de horas extraordinarias, León realiza 5 horas durante el mes de febrero que no le son reconocidas. León deberá:

- a) Presentar reclamación previa ante la Administración a fin de poder acudir a la jurisdicción social.
- b) Presentar reclamación previa ante la Administración a fin de poder acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa.
- c) Podrá presentar demanda directamente ante la jurisdicción social.
- d) Podrá presentar demanda directamente ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

**4. Acude a su despacho una importante compañía del sector de hidrocarburos consultándole sobre los plazos de que dispone para interponer recurso contencioso contra un acto que denegaba una licencia para construir una estación de servicio en los alrededores de la E-90 a la altura de Badajoz emitido el día 30 de abril. Entre los detalles del asunto se ve que se presentó recurso potestativo de reposición y que se notificó el día 5 de mayo:**

- a) Tendremos veinte días a contar desde el 7 de mayo.
- b) Tendremos que esperar a que la Administración resuelva el recurso de reposición para empezar a contar los dos meses.
- c) Tendremos dos meses para presentar el escrito de interposición y veinte días para presentar la demanda a contar desde el 6 de mayo.
- d) Tendremos un año a contar desde el 6 de mayo.

**5. Don Alfredo Laboro fue despedido de la empresa para la que trabajaba mediante el conocido como “despido express”. Al acudir al SEPE solicitando la prestación de desempleo se encuentra con el que el organismo le deniega la petición bajo el pretexto de que fue una baja voluntaria:**

- a) Puede acudir directamente a la jurisdicción social.
- b) Debe presentar reclamación administrativa previa ante el propio SEPE y esperar a que este se resuelva.
- c) Debe presentar reclamación administrativa previa, pudiendo demandar una vez presentada la reclamación.

d) Debe presentar recurso contencioso administrativo.

**6. La compañía Canariona S.L. acude a usted con la duda de ante quién ha de presentar una reclamación relativa a la liquidación del IGIC:**

- a) Ante el TEAR de Canarias.
- b) Ante el TEAC en Madrid.
- c) Ante el Juzgado de lo Contencioso que corresponda.
- d) Ante el Juzgado de lo Mercantil que corresponda.

**7. Don Ramón pretende iniciar actuaciones procesales ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en concreto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de su ciudad por una multa que impusieron por hacer botellón en el parque:**

- a) Don Ramón debe ser representado por procurador y asistido por letrado.
- b) Don Ramón debe ser representado por procurador.
- c) Don Ramón debe ser asistido por abogado.
- d) Don Ramón podrá actuar por sí mismo sin asistencia ni representación.

**8. No es susceptible de recurso de casación:**

- a) El Auto que hace imposible la continuación del recurso contencioso-administrativo.
- b) El Auto que pone fin a la pieza de medidas cautelares.
- c) La sentencia dictada en única instancia por la Audiencia Nacional que versen sobre materias electorales.
- d) La sentencia del Tribunal Superior de Justicia que declara nulo un Reglamento.

**9. Acude a su despacho la Señora Manuela de la Fuente para que le interpongas un recurso contencioso-administrativo contra la denegación de una licencia que había pedido para reformar los baños de su casa. Nos señala que ya ha interpuesto un recurso administrativo de reposición**

**contra dicha denegación y quiere conocer si puede interponer este segundo recurso:**

- a) Sí, se podrá interponer en el plazo de tres meses a contar desde que se le denegó la licencia.
- b) Sí, se podrá interponer en el plazo de seis meses a contar desde que se le denegó la licencia.
- c) No, si se interpone un recurso administrativo de reposición no se podrá interponer uno contencioso-administrativo.
- d) No, se debe esperar a que el recurso administrativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación.

**10. Acude a su despacho la Señora Alejandra Pérez para comentarle que durante el transcurso de unas obras de reparación del alcantarillado por parte de una empresa contratista de la Administración, una de las máquinas ha dañado el muro exterior de su casa, lo que ha terminado provocando su caída. Ante esta situación quiere presentar una reclamación por daños y perjuicios y le pregunta ante que órgano jurisdiccional debemos actuar.**

- a) Jurisdicción civil, pero sólo se podrá exigir la reclamación a la contratista.
- b) Jurisdicción contencioso-administrativa, cuando se demande por los daños a la Administración o al contratista, o a ambos a la vez.
- c) Jurisdicción civil, pero sólo se podrá exigir la reclamación a la Administración.
- d) Podría reclamarse los daños y perjuicios tanto en vía civil como en la contencioso-administrativa.

*Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.*